



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 17289

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO LA SEÑORA SANDRA VIVIANA TORRES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-73832 respuesta petición radicada GO Catastral 20215020 y radicado Alcaldía 2021RE7158. Solicitud Mutación de Primera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 16 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. SANDRA VIVIANA TORRES

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-73832 respuesta petición radicada GO Catastral 20215020 y radicado Alcaldía 2021RE7158. Solicitud Mutación de Primera, no obstante la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nº: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-73832 respuesta petición radicada GO Catastral 20215020 y radicado Alcaldía 2021RE7158. Solicitud Mutación de Primera, por parte de la Sra. SANDRA VIVIANA TORRES y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nº 890000464-3
 Secretaría de Hacienda Municipal
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 73832
 Al copiarlo por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 16 de diciembre de 2021

Señora:
SANDRA VIVIANA TORRES
 3186065379
 Armenia-Quindío

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Primera
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5020
 Radicación Alcaldía Armenia 2021RE7158

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia 2021RE7158 donde requiere el Certificado Catastral del inmueble localizado en la Mz M.CS 45 44 ET II UR MANA. Se evidencia en el sistema GO Catastral, la siguiente información:

- I. Numero folio de matrícula inmobiliaria 290- 122603,
- II. Numero predial 63001010100000970000200000000,
- III. Nombre de Proprietario ROSA MELIDA LEMUS YAIMA

Se le notifica que debe de ser cancelado el valor de la petición realizada de acuerdo a el Decreto que a continuación se menciona;

COSTOS

En atención al Decreto 255 del 27 de septiembre de 2021, artículo 3, el valor unitario de los certificados catastrales que expide el gestor catastral del Municipio de Armenia, Quindío. Sera el siguiente:

Certificado Catastral14.211
 Certificado Plano Predial Catastral.....38.916
 Certificado de avalúo catastral, Ley 1682 de 2013...38.649



Cr. 15 No. 13-11 Local 3 Armenia Q - C.P. 63004
 Teléfono: 741 71 00. Línea 018000 189254
 catastro@armenia.gov.co



31 075 4 01 96 719 4
 R-AM-S24-021 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3
Secretaría de Hacienda Municipal
 Subsecretaría de Catastro

Parágrafo 1: Por contener datos personales, los productos de que trata este artículo, se podrán suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente autorizado, atendiendo las prescripciones contenidas en la Ley 1581 de 2012...

De otra parte, se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mayor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con el Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 284 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe Oficina de Conservación
 Catastro Armenia - Quindío

Firmado: Juan José López Valencia FUMEC - Jefe Oficina de Conservación
 Remite: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ - UASEC - Jefe Oficina de Conservación



C/ 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q. - C. P. 630004
 Tel: 60 741 71 00, Línea 018000 189284
catastro@armenia.gov.co



R-AM-S21-001 V6 16-03-2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189284
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.

**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



NO 779 - 1 00 30398 - 1
R-AM-S-31-001 V6 16/03/2022

Camera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (5) 741 71 00. Línea 016000 185264
catastro@armenia.gov.co